

INFORME SOBRE LA CONSULTA PLANTEADA POR EGARSAT PREVENCIÓN SOBRE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD

CONSULTA Nº 3

Expediente contratación nº 4/2014

Visto el escrito enviado por correo electrónico el 27 de abril de 2016 con el siguiente contenido:

"Respecto al tema de la valoración económica de las mejoras propuestas, no me queda claro con su respuesta cómo hacerlo.

Entiendo por su respuesta que se debe poner en el sobre 3. ¿Es así?.

En ese caso solicito modelo o instrucciones para saber si:

- a) se debe poner a continuación de la oferta económica (en la misma hoja) ya que el modelo de proposición económica no lo contempla*
- b) se debe poner en una hoja aparte*

En cualquiera de los dos casos supongo debemos referirnos a cada una de las mejoras propuestas incluidas (5 apartados) con el detalle de la valoración económica. Por favor, verificar".

Contestación

Las mejoras, como criterio subjetivo que es, tienen que ir en el sobre nº 2, tal como indica la página 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; indicando las que se harían y explicando la implantación de cada una. No se pide valoración económica.

En el sobre nº 3 únicamente debe ir el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando la baja económica que se ofrece sobre el presupuesto base de licitación anual, en porcentaje.



Peñíscola, 28 de abril de 2016
La TAG de Contratación

Beatriz Palau Ferré



Visto Bueno
El Alcalde

D. Andrés Martínez Catellá